



RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
PROCESO 08001400300320160031800
DEMANDANTE HERMES AUGUSTO PALACIO RESTREPO
DEMANDADO FRANCO HOMERO MOLINA USAMA
ELVIRA ESTHER ROBAYO FERNÁNDEZ
HUMBERTO HERNÁNDEZ CIFUENTES

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por el señor HERMES AUGUSTO PALACIO RESTREPO contra los señores FRANCO HOMERO MOLINA USAMA, ELVIRA ESTHER ROBAYO FERNÁNDEZ y HUMBERTO HERNÁNDEZ CIFUENTES, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante sentencia calendado 12 de diciembre de 2019, la cual se detalla así:

A favor de la parte demandante, señor HERMES AUGUSTO PALACIO RESTREPO y a cargo de la parte demandada, señores FRANCO HOMERO MOLINA USAMA y HUMBERTO HERNÁNDEZ CIFUENTES

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$4.400.000
Arancel judicial	\$
Póliza Judicial	\$241.879
Gastos de notificación	\$33.700
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de demanda	\$138.800
Total	\$4.814.379

A favor de la parte demandada, señora ELVIRA ESTHER ROBAYO FERNÁNDEZ y a cargo de la parte demandante, señor HERMES AUGUSTO PALACIO RESTREPO

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$2.210.400
Fotocopias	\$1.700
Total	\$2.212.100

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, tres (3) de septiembre de 2021.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

PROCESO 08001400300320160031800
DEMANDANTE HERMES AUGUSTO PALACIO RESTREPO
DEMANDADO FRANCO HOMERO MOLINA USAMA
ELVIRA ESTHER ROBAYO FERNÁNDEZ
HUMBERTO HERNÁNDEZ CIFUENTES

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por secretaria así:

1. Por la suma de cuatro millones ochocientos catorce mil trescientos setenta y nueve (\$4.814.379), a favor de la parte demandante, señor HERMES AUGUSTO PALACIO RESTREPO y a cargo de la parte demandada, señores FRANCO HOMERO MOLINA USAMA y HUMBERTO HERNÁNDEZ CIFUENTES
2. Por la suma de dos millones doscientos doce mil cien pesos (\$2.212.100), a favor de la parte demandada, señora ELVIRA ESTHER ROBAYO FERNÁNDEZ y a cargo de la parte demandante, señor HERMES AUGUSTO PALACIO RESTREPO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

**Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Civil 003
Juzgado Municipal
Atlántico - Barranquilla**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c77206a10a1e857b40e21d467ff51d5da0df659c09bb66f9cd982b6008f827ed

Documento generado en 03/09/2021 03:38:44 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**